

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2304088-1

Designan Representantes Titular y Alternos/a del Ministerio ante la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0531-2024-RE

Lima, 3 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DGM010402024 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 20 de junio de 2024; y la Hoja de Trámite (GAC) N° 2618 del Despacho Viceministerial, de 21 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-2021-JUS, Decreto Supremo que adecua la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH), a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que es una Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y tiene por objeto realizar el seguimiento, supervisión, fiscalización, propuesta y emisión de informes técnicos para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos en materia de Derecho Internacional Humanitario, así como de estándares sobre uso de la fuerza, de conformidad con las obligaciones internacionales en la materia;

Que, de conformidad con el artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2021-JUS, la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH) está integrada, entre otros, por un o una representante, titular o alternos/a del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien ejerce la Vicepresidencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 006-2021-JUS, los integrantes de la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH) designan o ratifican mediante Resolución Ministerial a sus representantes titular y hasta un máximo de dos alternos, siendo estas designaciones en función del cargo;

Que, la Dirección de Derechos Humanos tiene entre sus funciones específicas fomentar, en calidad de miembro de la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH), la aplicación y difusión del Derecho Internacional Humanitario, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, en atención de lo anterior, resulta adecuado designar a los Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores ante dicha Comisión;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto

Supremo N° 130-2003-RE; y, el Decreto Supremo N° 006-2021-JUS, Decreto Supremo que adecua la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario - CONADIH, a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Director/a de Derechos Humanos de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, como Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH).

Artículo 2.- Designar al/a la Subdirector/a para Asuntos de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario de la Dirección de Derechos Humanos de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, como Representante Alternos/a del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2303914-1

SALUD

Designan Ejecutiva Adjunta I del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 464-2024/MINSA

Lima, 5 de julio del 2024

Visto, el Expediente N° CDC20240002160, que contiene la Nota Informativa N° D000544-2024-CDC-MINSA, emitida por el Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 192-2024-OGGRH/MINSA, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprobó la actualización de los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP – P N° 2648), Nivel F-4, del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, con la Resolución Ministerial N° 084-2024/MINSA, de fecha 05 de febrero de 2024, se designó a la señora LOURDES LUCIA ORTEGA VERA, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I, Nivel F-4, del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud;

Que, la citada servidora ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma y designar en su reemplazo a la señora MINERVA BASILIO CHIAPPE;

Que, mediante el Informe N° D001056-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a las precitadas acciones de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora LOURDES LUCIA ORTEGA VERA, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I, Nivel F-4, del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora MINERVA BASILIO CHIAPPE, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 2648), Nivel F-4, del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2304349-1

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Aceptan renuncia y encargan funciones de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 013-2024-TR

Lima, 5 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL y modificatorias, crea a la mencionada Superintendencia como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, mediante los artículos 11 y 13 de la precitada ley, se dispone que el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y el titular del pliego presupuestal, designado por un período de tres años por Resolución Suprema, a propuesta del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y se establecen asimismo los requisitos para su designación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 022-2023-TR se designa al señor Freddy José María Solano González como Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL;

Que, el mencionado servidor ha formulado renuncia al indicado cargo, por lo que resulta pertinente aceptar la misma, así como encargar el desempeño de dicho cargo a la profesional propuesta, en tanto se produzca la designación de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional

de Fiscalización Laboral – SUNAFIL y modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Freddy José María Solano González al cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la señora Flor Marina Cruz Rodríguez el desempeño del cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, en adición a sus funciones en la precitada entidad, hasta la designación del titular.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2304504-4

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Aprueban ejecución de expropiación del área afectada de un (1) inmueble para la ejecución de la obra: “Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 359-2024-MTC/01.02

Lima, 1 de julio de 2024

VISTOS: Los Memorandos Nos. 4004 y 4300-2024-MTC/19 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, los Memorandos Nos. 4013 y 4402-2024-MTC/19.03 de la Dirección de Disponibilidad de Predios de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025, Ley que Facilita la Adquisición, Expropiación y Posesión de Bienes Inmuebles para Obras de Infraestructura y Declara de Necesidad Pública la Adquisición o Expropiación de Bienes Inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura, entre otros, declara de necesidad pública la ejecución de la Obra: “Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur” y autoriza la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para tal fin;

Que, el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias